

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-0087-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, mayo 11 de 2021



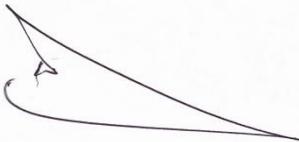
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que aún no se ha recepcionado respuesta alguna ni se han recibido relación de descuentos por parte del Banco Agrario, **REQUIERASE** al Señor Pagador de la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA a fin de que se de cumplimiento a la orden de embargo y retención de la quinta parte del salario devengado por el aquí demandado HUGO DUARTE FONSECA identificado con CC # 91.231.701 como empleado de dicha Entidad, medida comunicada con nuestro oficio No. 1523 de marzo 15 de 2021.

Ofíciense al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 2660 AL PAGADOR DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: MAYO 12 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 2660

MAYO 11 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00087-00

Señor:

**TESORERO-PAGADOR “DIRECCION DE TRÁNSITO”
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN CAMILO MONCADA MORALES CC #
DEMANDADOS: HUGO DUARTE FONSECA CC # 91.231.701

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso:

“(…)En razón a que aún no se ha recepcionado respuesta alguna ni se han recibido relación de descuentos por parte del Banco Agrario, **REQUIERASE** al Señor Pagador de la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA a fin de que se de cumplimiento a la orden de embargo y retención de la quinta parte del salario devengado por el aquí demandado HUGO DUARTE FONSECA identificado con CC # 91.231.701 como empleado de dicha Entidad, medida comunicada con nuestro oficio No. 1523 de marzo 15 de 2021.--Ofíciense al respecto.--**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.— JUEZ”**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria